

EDICTO

Nº Edicto: 87

Carátula: SANCHEZ DEL PINO MARTIN Y ELOSEGUI ORLANDO S/ AMPARO (c)

Número de Expediente: Recep.:Z-2CH-92-C2018

1ª Ins.:Z-2CH-92-C31-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 13/06/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial:

Cantidad de días de publicación en el B.O:

Número de Boletín:

Texto del edicto: La Dra. Marisa Calvo Jueza a cargo por subrogancia del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 31 con asiento en la ciudad de Choele Choel, hace saber a los habitantes de esa comunidad que se ha promovido una acción de amparo ambiental, en cuyo trámite se ha ordenado como medida de no innovar la suspensión de la tala y/o poda del arbolado urbano que presumiblemente sería desarrollada por la empresa EdERSA, ello en función de que tal actividad implicaría prima facie, un peligro de daño irreparable para el medio ambiente.

La presente comunicación cumple con lo normado en el art. 15 de la Ley Provincial N° 2779 de "Intereses Difusos" que establece: "Promovida la acción, se dará publicidad a la misma por medio de edictos, radio televisión o cualquier otro medio que el Juez estime conveniente". Choele Choel 13 de Junio de 2018.

Firmado. Dra Marisa Calvo . Juez subrogante Juzgado Civil, Comercial, de minería y Sucesiones N° 31